



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde hace varios años, la educación en nuestra provincia se ha transformado en el tema obligado del gobierno para hacer anuncios demagógicos en los actos preeleccionarios o en cada situación que se preste para ese fin. Esto no sería criticable, si posteriormente se viera el mismo énfasis en las acciones que en los discursos.

Desde el año 1995, los docentes mantienen su pelea por los salarios y las condiciones del sistema educativo. Primero por el pago en término, luego por la eliminación de los descuentos y este año, ante el crecimiento de los recursos de la provincia, el sector planteó la necesidad de la recuperación de los salarios.

Las medidas de fuerza implementadas por el gremio tuvieron uno de los más altos niveles de adhesión de los últimos años. Inclusive la oferta superadora por parte del gobierno reafirmó la legitimidad del reclamo.

Los bloques de la oposición, conjuntamente con el Obispado, intentaron acercar a las partes, tal como lo habían realizado el año anterior, y que dió como resultado un ciclo lectivo sin sobresaltos y con la garantía de que nuestros niños y jóvenes pudieran recibir los ciento ochenta (180) días de clase. Pero en esta oportunidad, el oficialismo no aceptó esta mediación y fue necesaria la intervención de la C.T.E.R.A y del Ministro Filmus para llegar a un acuerdo que quedó plasmado en el Acta firmada en la ciudad de Viedma el 18 de marzo.

En este mismo documento queda explicitado además por palabras del ministro Lázzeri "que el no descuento de los días de paro será tema para abordar en el ámbito que se acuerde oportunamente".

Entendemos que ese lugar es el ámbito de las paritarias, que habían sido acordadas en primera instancia para el transcurso de la presente semana (28/03 al 1/04) y que luego fueron suspendidas por iniciativa del Poder Ejecutivo.

La falta de cumplimiento de la palabra empeñada es una clara provocación, y en este marco, el gobernador realiza el anuncio que con la liquidación de los sueldos de marzo ya se efectuarán los descuentos de los días no trabajados, lo que se hará efectivo en tres cuotas. Esta decisión va en contra de lo expresado por el mismo gobierno



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que también ha decidido que el período de clases, y para cumplir con los ciento ochenta (180) días, se extenderá hasta el 17 de diciembre. Por lo tanto, si se recuperarán los días cuál es la razón para su descuento.

La imprudencia del Gobernador en sus declaraciones, nos conduce a pensar que la administración vuelve a cometer los mismos errores que tuvieron como resultado doce (12) días de paro, por lo tanto si las clases vuelven a correr riesgos, será de exclusiva responsabilidad del gobierno por decisiones tomadas desde la soberbia de quiénes se creen ser dueños de la verdad.

Es también motivo de preocupación las diferencias de criterio dentro del mismo gobierno, ya que en declaraciones al periodismo, el Ministro de Hacienda, el mismo día, declara lo contrario a lo expresado por el Gobernador Saiz, y que coincide con lo pactado el 18 de marzo con la conducción gremial.

Como parlamentarios, y representantes directos del pueblo de nuestra provincia, tenemos la obligación de tratar de encontrar solución a este conflicto que parecía haber tenido una resolución favorable, pero que en un acto de extrema soberbia y deslealtad hacia lo acordado en una primera instancia, el gobierno tiende a agudizarlo.

Es por eso que manifestamos nuestra total oposición a que se realicen los descuentos de los días no trabajados a los docentes, y pedimos a todos los legisladores que en forma personal se manifiesten ante esta situación.

Por ello.

AUTOR: Javier Alejandro Iud

FIRMANTES: Carlos Gustavo Peralta, Ademar Jorge Rodríguez,
Elba Esther Acuña



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo la inconveniencia de realizar los descuentos de los días no trabajados, a los docentes que adhirieron a la medida de fuerza.

Artículo 2°.- La necesidad de respetar el ámbito de negociación, la Paritaria Docente, para definir, en consenso con la Un.T.E.R, una decisión que no vulnere los derechos de ninguna de las partes.

Artículo 3°.- De forma.